



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 9 4 5)

30 SET. 2015

"Por la cual se asignan noventa y uno (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En eje de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

2

"Por la cual se asignan noventa y uno (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia"

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA. Por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario, destinadas a la atención de los hogares a los que se refiere el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten. Y para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0429 del 20 de marzo del 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó como fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie el día 25 de marzo de 2015 para dos (2) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia.

Que mediante Resolución No. 1321 del 3 de agosto de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre de la mencionada convocatoria el día 4 de agosto de 2015 para cuatro (4) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012, el Contrato 042 de 2014 y el Contrato No. 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa, mediante Acta Cavis UT 10992-2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco - Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que algunos de los hogares a los cuales se les asignará subsidio familiar de vivienda en especie mediante el presente acto administrativo, se postularon y cumplieron requisitos para el proyecto de vivienda Urbanización Altos de San Juan ubicado en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia.

"Por la cual se asignan noventa y uno (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia"

Que a su vez, el proyecto de vivienda Urbanización Altos de San Juan presentó problemas técnicos que generaron la no certificación del mismo por parte de la entidad evaluadora.

Que en consideración a las dificultades técnicas presentadas en el proyecto, Fonvivienda como entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda en especie, y con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna, convocó a los hogares para socializar el procedimiento establecido mediante Circular No. 001 de 2014. El cual permite realizar el cambio de proyecto, en caso de verse afectado el acceso de los hogares al sfve por situaciones ajenas a éstos.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular No. 001 de 2014, los hogares que cumplían requisitos para el proyecto Urbanización Altos de San Juan, suscribieron voluntariamente el formulario de cambio de proyecto para el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 11 de septiembre de 2015, radicada con el No. 2015EE0087081.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03387 del 15 de septiembre de 2015 mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie - SFVE por selección directa para el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Nacional de Vivienda, el Municipio de Medellín y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED suscribieron el Convenio

"Por la cual se asignan noventa y uno (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia"

Interadministrativo No. 07 del 27 de junio de 2012, con ampliación de vigencia mediante modificación No. 5 del 18 de junio de 2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita a título de subsidio familiar de vivienda en especie, viviendas de interés prioritario a la población más vulnerable del municipio de Medellín o en otros municipios del departamento de Antioquia; en el marco del cual se adelanta el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín- Antioquia.

Que según el citado convenio interadministrativo, el aporte de Fonvivienda, no superará los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV por vivienda.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil novecientos setenta millones quinientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos M/CTE (\$2.970.576.250).

Que en cumplimiento de los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso-Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie - SFVE, son beneficiarios aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03387 del 15 de septiembre de 2015 expedida por el DPS, que fueron seleccionados en forma directa, que quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015, veintisiete (27) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan noventa y uno (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa y uno (91) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03387 del 15 de septiembre de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN

PROYECTO: VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	26282530	MIRIAN MERCEDES	CAICEDO ARRIAGA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
2	22000000	AMPARO DE JESUS	NARANJO CIRO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
3	3572152	UBALDINO DE JESUS	JARAMILLO JARAMILLO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
4	43761012	OLGA LUCIA	MAZO PATIÑO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
5	3492204	LUIS NORBERTO	LOPEZ TOBON	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
6	43417570	MARTHA HELENA	POSSO TUBERQUIA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
7	21431301	NIDIA ESTELLA	PAMPLONA MORALES	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
8	42028472	MARIA LETICIA	OSSA CANO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
9	22001150	BLANCA OLINDA	MEJIA GOMEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
10	1045136057	NATHALY ANDREA	MORALES COLORADO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
11	21708546	NELLY DEL SOCORRO	GUERRA DE BEDOYA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
12	43153805	LUCELLY	TORRES GOMEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
13	71084557	HUMBERTO DE JESUS	VELEZ VARGAS	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
14	21664109	MARIA ERNESTINA	GALVIS DE JIMENEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
15	43910989	MARIA DEL ROSARIO	CANO FLOREZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
16	40778109	MARTHA CECILIA	BONILLA VILLAREAL	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
17	39418413	GLORIA	AGUIRRE ZEA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
18	4833747	JOSE NORBERTO	QUINTO HURTADO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
19	98637258	ORIOLE	TAPIAS RAMIREZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
20	21945490	ROSS MARY	VALENCIA RIVILLAS	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
21	70030917	MANUEL JOSE	GOMEZ VARGAS	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
22	39275691	LINA MARIA	GUTIERREZ OVIEDO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
23	71314910	JOSE ANTONIO	MOYA CHAVERRA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
24	8047142	ENOC MANUEL	CARDEÑO VIDES	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
25	75052302	NABAD	BEDOYA OCAMPO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
26	43674231	GLORIA AMPARO	HERNANDEZ CARO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
27	15526515	JAIR	GALEANO MEJIA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
28	44006379	NORA MARIA	RIVERA CORREA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA

"Por la cual se asignan noventa y uno (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
29	3412206	WILLIAM DE JESUS	LONDOÑO VARGAS	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
30	63472027	GLORIA DE JESUS	GUZMAN CASTRO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
31	8412978	JORGE ELIECER	MANCO PUERTA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
32	21338525	MARIA HERMELINA	CASAS ROJAS	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
33	3583103	EVELIO DE JESUS	URREA GIRALDO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
34	22107688	BLANCA MARY	ARANGO DE TABARES	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
35	21744689	MARIA VICTORIA	CANO USUGA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
36	43450275	MONICA YANETH	AVENDAÑO PULGARIN	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
37	22135730	MARGARITA DE JESUS	GUZMAN SERNA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
38	43991417	ALEJANDRA	RICO ARANGO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
39	43380194	MARIA ROSELIA	OCAMPO ARANGO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
40	42701779	LUZ DARY	MORALES MORALES	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
41	39171115	BEATRIZ ELENA	BARRERA CASTRILLON	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
42	66967800	BRENY	OJEDA FIGUEROA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
43	71368986	CARLOS MARIO	MANCO CARO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
44	43102226	MIRYAM DEL SOCORRO	GRANADA JIMENEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
45	43454538	ELIZABETH	RIVERA TUBERQUIA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
46	1152184955	LORENA	MARTINEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
47	43747382	GLORIA PATRICIA	GLORIA PATRICIA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
48	70577120	JOSE ABRAHAM	POSSO LOPEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
49	71931815	PEDRO PABLO	ORTEGA OROZCO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
50	43912855	ELIDA YULIETH	RIVERA ALVAREZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
51	1128387619	DORIAN ESTEBAN	BARRIENTOS AGUDELO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
52	21665024	EDILMA DE JESUS	ATEHORTUA ALZATE	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
53	39176595	GLADYS PATRICIA	LONDOÑO SEPULVEDA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
54	43720564	MARTA LETICIA	BAENA LOPEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
55	43477670	MARTHA EDILMA	SANTILLANA GUARIN	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
56	8101070	YEISON ALEXIS	LOAIZA CAMPO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
57	43524941	CARMEN ROSA	TRIANA GOMEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
58	70289081	GERMAN DE JESUS	GIL FRANCO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
59	43151680	SANDRA MILENA	SALAZAR ALVAREZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
60	43600023	MARIA DEL CARMEN	QUIROS PATIÑO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
61	43589966	ELCIDA MARIA	LOPEZ CASTRILLON	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
62	43433810	BEATRIZ ELENA	OSORIO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
63	3374721	EDUARDO JAIME	RUA LOPEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
64	71410960	ALBERTO ANTONIO	MAZO MARTINEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
65	32109909	MARIA DE JESUS	CARVAJAL LOPEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
66	43278223	PIEDAD ELENA	CARTAGENA GARCIA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
67	43485785	ASTRID MILENA	DAVID MANCO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
68	21658760	MARIA ROSALBA	CASTAÑO DE AGUDELO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
69	15295257	WILMAR ANTONIO	GOMEZ POSADA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
70	1152189324	LEYDY JULIETH	IBARRA RESTREPO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
71	43565763	OLGA LUCIA	ACOSTA HINISTROZA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
72	1039758140	SANDRA MILENA	RESTREPO ORTIZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
73	15533815	ALVEIRO DE JESUS	TIRADO FRANCO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
74	43632878	LINA MARIA	SALAZAR CANO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
75	22217581	ALBA LUZ	VILLEGAS HOLGUIN	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
76	1031121257	DIANA MARIA	VELASQUEZ MUÑOZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
77	1017162459	LILIANA PATRICIA	RIOS LOPEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
78	98664069	LUIS ALEXANDER	ALVAREZ PEÑA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA

"Por la cual se asignan noventa y uno (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
79	43429737	MARIA LUGDARY	CASTRILLOM RIVERA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
80	43782152	NANCY DE JESUS	QUIROZ QUIROZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
81	21657322	BERTA LUCIA	JIMENEZ DE VARGAS	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
82	32181772	MARINELLA	ZAPATA MONTOYA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
83	25832815	LEDA ALCIRA	RICARDO MEZA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
84	1128418596	YURLEY ENEIDA	CUREQUIA HERNANDEZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
85	21812340	CLARA ESTHER	GIRALDO ROJAS	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
86	43700562	MARTA LUCELLY	PAMPLONA CLAVIJO	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
87	39302524	MARIA LIGIA	AGUDELO POSADA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
88	43083605	CARMELINA	PEREZ	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
89	1028010804	MARISOL	RESTREPO USUGA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
90	39175455	LUZ MERY	LONDOÑO GARCIA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
91	1017127759	YOLANDA	CARDONA MEJIA	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA 2 ETAPA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 2.970.576.250

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1 del artículo 2.1.1.2.6.2.3 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los veintisiete (27) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de

M

"Por la cual se asignan noventa y uno (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa en el municipio de Medellín - Antioquia"

vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa del municipio de Medellín - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

30 SET. 2015

Proyectó: Paulina Rincón
Revisó: Richard Herrera Lino Roberto Pombo Torres

